



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 1950/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Natalia Fernanda GRANADOS GENOVESE, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GRANADOS GENOVESE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Fotografía Aplicada al Diseño**", "**Didáctica de la especialidad**", "**Avanzado I Forma y Espacio (Cerámica)**", "**Avanzado III Forma y Espacio (Escultura)**" y "**Avanzado III Grabado**", en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Natalia Fernanda GRANADOS GENOVESE (Registro N° 22.102) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 10/81-R. y 80/05-C.S., respectivamente, la acreditación en las asignaturas "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Escultura**" y "**Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **303**

F. A.
ecm.

Tco. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALLI  
VICEDECANO